

INECOL/DA/26/2010
Xalapa Ver., mayo 31 de 2010

LINEAMIENTOS PARA APLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS 2010

USUARIAS/OS

De los vehículos oficiales del INECOL, se les comunica que para efectos de la aplicación de las pólizas de seguros de vehículos correspondientes al ejercicio 2010, se deberán observar los siguientes Lineamientos:

EN TÉRMINOS GENERALES:

1. Los vehículos deberán ser operados **únicamente por personal del Instituto**, de preferencia por personal de nómina.
2. Los vehículos solo podrán ser operados por **personal con licencia de manejo actualizada** expedida por las autoridades de tránsito y ésta debe ser **acorde al tipo de vehículo** que se desee manejar. (El incumplimiento de este requisito nulifica la responsabilidad del seguro)
3. Los usuarios de los vehículos del Instituto están **obligados** a entregar una fotocopia de su **licencia de manejo** actualizada en el Departamento de Servicios, para la integración de los expedientes respectivos.
4. Las pólizas de seguros de los bienes y vehículos del Instituto, correspondientes al ejercicio 2010, derivado de una Licitación Pública Nacional, se tiene contratada con la compañía **AXA SEGUROS, S.A. de C.V.** con una vigencia del 1º de junio de 2010, al 31 de mayo de 2011, la cual puede ser prorrogada hasta en tanto se lleve una licitación pública para la contratación de una nueva compañía aseguradora.
5. En caso de que el conductor del vehículo del Instituto de Ecología y en el supuesto de un siniestro, por una urgencia tenga que hacer algún gasto de los contemplados como reembolsables en la póliza de seguros (gastos médicos, hospitalización, traslado en ambulancia, maniobras de grúas, etc.), éste deberá solicitar los comprobantes correspondientes con los siguientes datos:

Nombre: **AXA SEGUROS, S.A. de C.V.**

Domicilio: **PERIFERICO SUR No. 3325, PISO 11, COL. SAN JERONIMO ACULCO
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10400**

Ciudad: **MÉXICO, D.F.**

R.F.C. **ASE931116231**

Dichos comprobantes deben cumplir con los requisitos fiscales establecidos y presentarlos al **Arq. Galdino Aguilar González, Jefe del Departamento de Servicios**, quien a su vez solicitará el reembolso correspondiente a la compañía de

reembolso oscila de 30 a 45 días (Después de que la citada compañía reciba de conformidad los documentos).

6. En caso de siniestros y con el propósito de que el personal del Instituto no se exponga, se debe evitar el enfrentamiento verbal o físico con las contrapartes, aún si éstas nos provocaran o se dieran a la fuga, ya que para ello existen las autoridades competentes, en su caso, podemos apoyar anotando las placas de las unidades que conduzcan las personas en estas circunstancias.
- 7.- Estos lineamientos, deben estar adjuntos a la póliza de seguros de cada unidad vehicular del instituto.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Estas son las coberturas con que cuenta tu póliza de seguro de autos;

DAÑOS MATERIALES

- ◆ Colisiones y vuelcos
- ◆ Incendio, rayo y explosión
- ◆ Rotura de cristales
- ◆ Ciclón, huracán y granizo
- ◆ Alborotos populares

Se ampara el vehículo asegurado por todos los daños que sufriera por cualquiera de los riesgos antes mencionados.

ROBO TOTAL

Quedan amparados tanto el **robo total** del vehículo; así como las pérdidas o daños que éste sufriera como consecuencia del robo total (en caso de haber sido recuperado)

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cubre los daños materiales que cause el vehículo asegurado a terceros en sus bienes (**colisiones**) o a personas (**atropellamiento, lesiones corporales y/o muerte**)

SERVICIOS DE ASISTENCIA

Cubre los servicios que el asegurado requiera por concepto de:

- ◆ Asistencia automovilística (**ver condiciones generales**) adjunta a la póliza
- ◆ Asistencia legal (**ver condiciones generales**) Adjunta a la póliza
- ◆ Asistencia médica (**ver condiciones generales**) Adjunta a la póliza
- ◆ Asistencia administrativa (**ver condiciones generales**) Adjunta a la póliza

El solicitante de este beneficio contratado deberá proporcionar al teléfono **01 800 911 1292**, los siguientes datos:

1. Su nombre y el número de la póliza (adjunta a los documentos del vehículo)
2. Tipo de problema y tipo de ayuda que requiere
3. Lugar exacto donde se encuentra y número de teléfono en que la aseguradora lo puede localizar, y
4. Solicitar al operador que lo atendió, su nombre y su número de reporte

INSTRUCTIVO BREVE DE RECLAMACIÓN

- ♦ Aviso a la compañía de seguros al teléfono **01 800 911 1292**, ó **consultar la lista de ajustadores según la zona de ocurrencia del siniestro**. Oficinas en Xalapa
- ♦ **815 56 19 y 815 40 34.**
- ♦ Aviso al Instituto de Ecología (Departamento de Servicios) Teléfono 01 2288 421865.
- ♦ Llenado de la declaración de accidente
- ♦ Copia de la póliza
- ♦ Licencia vigente y acorde al tipo de vehículo
- ♦ Copia de la tarjeta de circulación
- ♦ Pagar el deducible al recibir de conformidad el vehículo (daños materiales)
- ♦ Parte de accidente ante tránsito (estatal o federal)
- ♦ Parte ante la Agencia del Ministerio Público (**en caso de robo, pérdida total, fallecimientos, o daños materiales que nos imputen**)
- ♦ Informe médico de lesionados (si los hubiere)
- ♦ Acta de defunción y gastos de entierro (si los hubiere)
- ♦ Identificación de beneficiarios (si los hubiere)

A t e n t a m e n t e



LOURDES CHAMBON
Directora de Administración

Ccp. Director General del INECOL
Titular del OIC en el INECOL
Jefe del Departamento de Servicios del INECOL